



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 20 de Septiembre de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007911/2019 mediante el cual el Dr. Hugo VELASCO docente/Investigador de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la adquisición de un "Medidor de Velocidad de Corriente Portátil" con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades del proyecto "Universidad y Desarrollo" aprobado por Res. 2017-5132-APN-SECPU#ME.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 345/19, de Fecha 27 de Agosto de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 87/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de Septiembre del corriente año.

Que a fs. 30/31 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

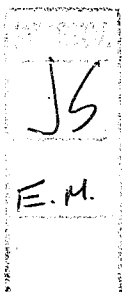
Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron dos (2) propuestas constatándose conforme acta de apertura que obra a fs. 36/36 vta.

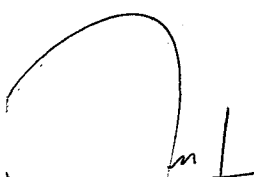
Que a fs. 78/79 Interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 49/2019, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 95/2019, fundamentando que las ofertas formalmente admisibles están por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

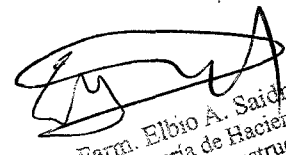
Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

///

**Cde. DECRETO R. n° 388/2019.**



  
CPN Víctor A. Morán  
Rector - UNSL

  
Farm. Elbio A. Saichman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///

-2-

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente y a fin de satisfacer el requerimiento, debería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **107/2019**, con fecha de apertura fijada para el día **10 de Octubre de 2019** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 111.150.00).

Que a fs. 84/85 corre agregada la solicitud de bienes y servicios confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones, conforme a los requerimientos obrantes a fs. 1/2.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, decreto N°1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 111.150.00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - Conforme Resolución N° 2017-5132-APN-SECPU#ME. - 4/434 - Ejercicio 2019.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 87/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 10 de Octubre de 2019 a las 11.00 horas.

Cde. DECRETO R. n° 388/2019.

///

JS

E.M.

Victor A. Morán  
Rector UNSL

Elbio A. Sajman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///

-3-

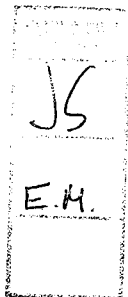
ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas) que obra agregado a fs. 86/107, de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 107/2019; con el propósito de solicitar la adquisición de un (1) "Medidor de Velocidad de Corriente Portátil" para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.


ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

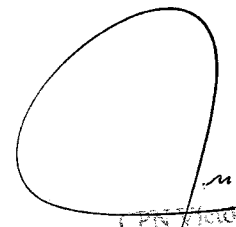
ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 111.150.00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - Conforme Resolución N° 2017-5132-APN-SECPU#ME. - 4/434 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n°388/2019.**



  
Elibeth A. Soliman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

  
CPN / Víctor A. Morán  
Rector - UNSL